Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0013

Jueves, 19 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de vados 2023.

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía n.º 2023-0007, dictada con fecha de 13 de enero de 2023, el padrón y lista cobratoria de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vado), referidos al ejercicio de 2023, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados/as puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y la liquidación contenida en el mismo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (Vados) correspondiente al año 2023, en:

Localidad: Tejeda de Tiétar.

Oficina de Recaudación: Ayuntamiento.

Horario: 8:30 h. a 14:00 h.

CVE: BOP-2023-341
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (VADOS).	1 de mayo a 30 de junio de 2023.	31 de mayo de 2023.

Los/as contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de la siguiente entidad: UNICAJA BANCO, S.A.

Los/as contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Tejeda de Tiétar, 13 de enero de 2023
María Dolores Paniagua Timón
ALCALDESA

CVE: BOP-2023-341
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es